



Subdirección Gestión de Personas
Hospital San Juan de Dios
La Serena

RESOLUCION EXENTA N° 10486

LA SERENA, 23 JUL 2024

VISTOS: Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N° 18.575/1986; Ley N° 19.880/2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; DFL N° 29 de 2004, que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en Red; Res. N° 69/2018 de delegación de facultades Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; Res. N° 6/2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 5570/2022 del Hospital San Juan de Dios.

CONSIDERANDO:

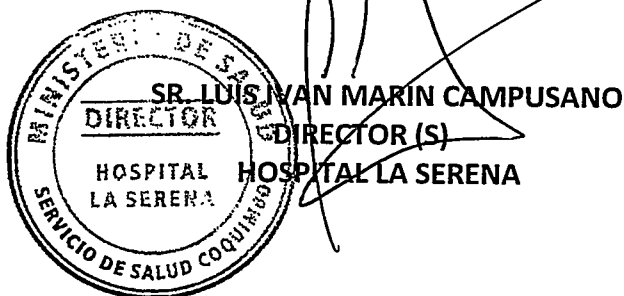
- a. Que según Res. Ex. N° 9976 de fecha 02 de julio del 2024, en la cual se designa como Medico Jefe Servicio Especialidades Odontológicas a Dr. Cristian Blamey Vega a contar del 01 de febrero del 2023 al 31 de enero del 2027.
- b. Que según correo electrónico de Secretaria Subdirección Gestión Ambulatoria de fecha 12 de julio del 2024, en donde designa como Medico Jefe 1° Subrogante a Dra. María de Los Ángeles Valdivia Cortes y como Medico Jefe 2° Subrogancia a Dr. Patricio Huerta Figueroa.
- c. Que según Instrucciones de Subdirector Gestión de Personas , se dicta la siguiente:

R E S O L U C I O N :

- 1.- DESIGNASE A DRA. MARIA DE LOS ANGELES VALDIVIA CORTES, RUT. N° 12103157-4, ODONTOLOGO, 44 HRS., CONTRATA, COMO "MÉDICO JEFE 1° SUBROGANCIA DEL SERVICIO ESPECIALIDADES ODONTOLOGICAS", CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA, A CONTAR DEL 01 DE JULIO DEL 2024.
- 2.- DESIGNASE A DR. PATRICIO HUERTA FIGUEROA, RUT. N° 16224381-0, ODONTOLOGO, 44 HRS., CONTRATA, COMO "MÉDICO JEFE 2° SUBROGANCIA DEL SERVICIO ESPECIALIDADES ODONTOLOGICAS", CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA, A CONTAR DEL 01 DE JULIO DEL 2024.
- 3.- Las funciones del Médico Jefe serán las siguientes:
 - 2.1 Programar, coordinar y supervisar las actividades administrativas y de atención realizadas por el personal a su cargo.
 - 2.2 Conocer, cumplir y asegurar el cumplimiento las normativas generales y específicas vigentes, que rigen el funcionamiento de la Unidad.
 - 2.3 Resguardar el uso eficiente de los recursos disponibles (recursos humanos, infraestructura, equipamientos e insumos), para otorgar las prestaciones requeridas por los usuarios.
 - 2.4 Monitorear, evaluar y actualizar los procesos internos, para asegurar el cumplimiento de las metas, indicadores y protocolos establecidos; garantizando la seguridad la calidad y oportunidad de las prestaciones.

- 2.5 Participar activamente como referente técnico del área de su especialidad en los procesos que se requieran.
- 2.6 Fomentar en forma colaborativa el desarrollo y mejoramiento continuo del personal a cargo, promoviendo el trabajo en equipo.
- 2.7 Supervisar y gestionar la mantención adecuada de infraestructura y equipamiento en forma sistemática, participando en los planes de renovación de los mismos.
- 2.8 Garantizar y promover el cumplimiento de la legislación, normativas ministeriales y locales vigentes.
- 2.9 Realizar evaluaciones de desempeño al personal odontológico y participar en la evaluación de los funcionarios de su área.
- 2.10 Afrontar, evaluar y resolver toda situación que afecte directamente al Servicio, dando una solución oportuna y efectiva a ésta.
- 2.11 Promover y liderar actividades que contribuya a mantener un buen clima laboral y una positiva relación entre los funcionarios y la organización, dentro del marco de las políticas del buen trato.
- 2.12 Promover y participar en el proceso asistencial docente, la investigación clínica y el debate académico inherente a la institución.
- 2.13 Cumplir con las funciones solicitadas por la jefatura, de acuerdo a su rol.
- 4.- Se pone término a Res. Ex. 11944 de fecha 26 de julio del 2023 en la cual se designaba como Jefatura Médica del Servicio Especialidades Odontológicas a Dra. María de Los Ángeles Valdivia Cortes y Dra. Mónica Acuña Olivares.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE"



N° 22
LIMC/GAM/JAV/mro.
15-07-2024

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Hospital
- Subdirección Gestión Personas
- Subdirección Atención Ambulatoria
- Servicio Especialidades Odontológicas
- U. Gestión del Personal (Secretaría)
- U. Gestión del Personal (Melissa Araya)
- Interesados (jefeseo.hls@redsalud.gob.cl)
- Remuneraciones
- Desarrollo Competencias
- Reclutamiento y Selección



TRANSCRITO FIELMENTE
GRACIANO FLORES ROJAS
MINISTRO DE FE
HOSPITAL DE LA SERENA



Subdirección Gestión de Personas
Hospital San Juan de Dios
La Serena

RESOLUCION EXENTA N° 9976 /

LA SERENA, 02 JUL 2024

VISTOS: Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N° 18.575/1986; Ley N° 19.880/2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; DFL N° 29 de 2004, que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en Red; Res. N° 69/2018 de delegación de facultades Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; Res. N° 6/2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 5570/2022 del Hospital San Juan de Dios.

CONSIDERANDO:

- a. Que según Res. Ex. N° 9191 de fecha 31 de mayo del 2024, en la cual se otorga Asig. De Responsabilidad al profesional funcionario, según a que se refiere el Arti. 34, letra C) de la Ley 19664 a Dr. Cristian Blamey Vega como "Médico Jefe Servicio Especialidades Odontológicas" con 44 horas a pagar y con un 60% de Asignación a contar del 01 de Febrero del 2024 al 31 de Enero del 2027.
- b. Que el propósito es liderar el equipo de trabajo de su área, junto con planificar, organizar y supervisar las actividades técnico-administrativas, con la finalidad de asegurar una atención integrada a los usuarios.
- c. Que se deja establecido que el Médico Jefe del Servicio Especialidades Odontológicas dependerá directamente de la Subdirección Gestión Asistencial Ambulatoria.
- d. Que según Instrucciones de Subdirector Gestión de Personas , se dicta la siguiente:

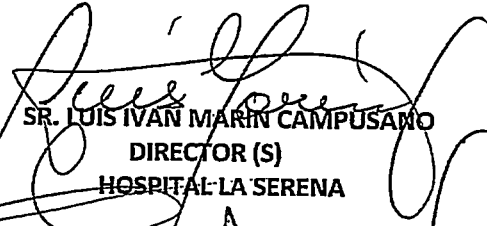
R E S O L U C I O N :

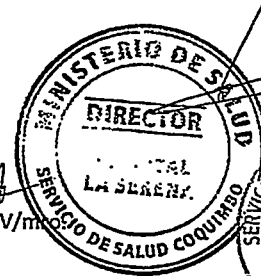
- 1.- DESIGNASE A DR. CRISTIAN BLAMEY VEGA, RUT. N° 13871888-3, MÉDICO, 44 HRS., CONTRATA, COMO "MÉDICO JEFE SERVICIO ESPECIALIDADES ODONTOLOGICAS", CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA, con dependencia directa de la Subdirección Gestión Asistencial Ambulatoria, A CONTAR DEL 01 DE FEBRERO DEL 2023 HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2027.
- 2.- Las funciones del Médico Jefe serán las siguientes:
 - 2.1 Programar, coordinar y supervisar las actividades administrativas y de atención realizadas por el personal a su cargo.
 - 2.2 Conocer, cumplir y asegurar el cumplimiento las normativas generales y específicas vigentes, que rigen el funcionamiento de la Unidad.
 - 2.3 Resguardar el uso eficiente de los recursos disponibles (recursos humanos, infraestructura, equipamientos e insumos), para otorgar las prestaciones requeridas por los usuarios.
 - 2.4 Monitorear, evaluar y actualizar los procesos internos, para asegurar el cumplimiento de las metas, indicadores y protocolos establecidos; garantizando la seguridad la calidad y oportunidad de las prestaciones.
 - 2.5 Participar activamente como referente técnico del área de su especialidad en los procesos que se requieran.



- 2.6 Fomentar en forma colaborativa el desarrollo y mejoramiento continuo del personal a cargo, promoviendo el trabajo en equipo.
- 2.7 ^{Asir} Supervisar y gestionar la mantención adecuada de infraestructura y equipamiento en forma sistemática, participando en los planes de renovación de los mismos.
- 2.8 Garantizar y promover el cumplimiento de la legislación, normativas ministeriales y locales vigentes.
- 2.9 Realizar evaluaciones de desempeño al personal odontológico y participar en la evaluación de los funcionarios de su área.
- 2.10 Afrontar, evaluar y resolver toda situación que afecte directamente al Servicio, dando una solución oportuna y efectiva a ésta.
- 2.11 Promover y liderar actividades que contribuya a mantener un buen clima laboral y una positiva relación entre los funcionarios y la organización, dentro del marco de las políticas del buen trato.
- 2.12 Promover y participar en el proceso asistencial docente, la investigación clínica y el debate académico inherente a la institución.
- 2.13 Cumplir con las funciones solicitadas por la jefatura, de acuerdo a su rol.

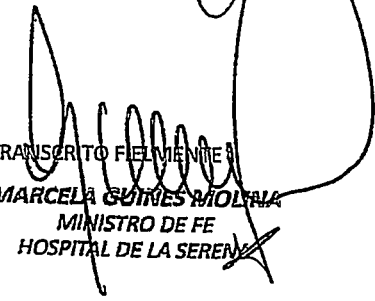
ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE"


SR. LUIS IVÁN MARÍN CAMPUSANO
DIRECTOR (S)
HOSPITAL LA SERENA




LIMC/GAM/JAV/m
06-062024
DISTRIBUCIÓN

- Dirección Hospital
- Subdirección Gestión Personas
- Subdirección Atención Ambulatoria
- Servicio Especialidades Odontológicas
- U. Gestión del Personal (Secretaría)
- U. Gestión del Personal (Melissa Araya)
- Interesados (jefeseo.hls@redsalud.gob.cl)
- Remuneraciones
- Desarrollo Competencias
- Reclutamiento y Selección


MARCELA GUÍNES MOLINA
MINISTRO DE FE
HOSPITAL DE LA SERENA

TRANSCRITO FIELMENTE

SECCIÓN I

NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS: Lo dispuesto en el DFL N° 29/2004 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; el D.S 140/2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley N° 20.319 que modifica el Artículo 15 transitorio de la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; Delegación de facultades Res. N° 69 /2018, en la cual se delega facultado 6 del 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta 5570 de fecha 24-05-2022 de Director (s) del Hospital, y

CONSIDERANDO

- Res. Ex. 7209 de fecha 17 de mayo del 2023 en la cual se designa como Jefatura Medica del Servicio Especialidades Odontológicas (SEO), a Dr. Patricio Huerta Figueroa.
- Correo electrónico de fecha 14 de julio del 2023. De Dr. Patricio Huerta en el cual solicita el cambio de subrogancias designando como 1° subrogante a Dra. María de los Ángeles Valdivia y como 2° Subrogante Dra. Mónica Acuña Olivares, ambas a contar del 01 de agosto del 2023.
- Además se pone término a Res. Ex. 7543 del 23-05-2023, en la cual se designaba como 1° Subrogante de Servicio Especialidades Odontológicas.
- Instrucciones de D. Judith Ángel Videla, Jefe Subdepto. Ciclo de Vida Laboral, se dicta la siguiente.

SECCIÓN II

MATERIA: ENCOMENDACION FUNCIONES	CÓDIGO:	93.-
----------------------------------	---------	------

SECCIÓN III

COMPLEMENTO: ENCOMIENDASE COMO JEFATURA MÉDICA SUBROGANTE DEL SERVICIO DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS (SEO) CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL LA SERENA.

SECCIÓN IV ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL LA SERENA	CÓDIGO:	0406.-
--	---------	--------

SECCIÓN V

IMPUTACIÓN:

SECCIÓN VI

RUN. N°	C A L	CA R- GO.	GRAD O CAT. HORA S	DESDE	HASTA	APELLIDOS Y NOMBRES	SUBROGANCIAS
12103157-4	1 2	D- 345	44 HRS.	01-08-2023	Hasta Nueva Disposición	VALDIVIA CORTES MARIA DE LOS ANGELES	1° SUBROGANCIA
15611284-4	1 2	M- 275	44 HRS.	01-08-2023	Hasta Nueva Disposición	ACUÑA OLIVARES MONICA	2° SUBROGANCIA

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LMC/AM/JAV/mro.-
17-07-2023

- 1.- Dirección Hospital
- 1.- Subdirección Medica Atención Ambulatoria
- 1.- Sub. Gestión Personas
- 1.- Remuneraciones
- 1.- Desarrollo Competencias
- 1.- Personal
- 1.- Personal (Melissa Araya)
- 1.- SEO
- 1.- Gestión Documental
- 1.- Interesado



TRANSCRITO FIDELMENTE
MARCELA GUINES MOLINA
MINISTRO DE FE
HOSPITAL DE LA SERENA

Marcela Rangel

De: Patricio Huerta <jefeseo.hls@redsalud.gov.cl>
Enviado el: viernes, 14 de julio de 2023 12:37
Para: 'Judith Angel'
CC: marcela.rangel@redsalud.gov.cl
Asunto: Subrogancia JEFATURA SEO

Estimada Judith:

Junto con saludar y esperando que tenga un excelente día, me dirijo a ud. para gestionar cambio de subrogancia en Jefatura SEO vía resolución.

Actualmente contamos con:

1era Subrogancia: Dr. Pablo Valenzuela Catalán, Rut: 13.502.888-6

El cambio se debe realizar a partir del 01 de Agosto 2023 y debe considerar a las siguientes colegas:

1era Subrogancia: Dra. María de los Angeles Valdivia Cortes, Rut: 12.103.157-4

2da Subrogancia: Dra. Monica Acuña Olivares, Rut: 15.611.284-4

Agradeciendo su gestión, me despido atte.



Patricio Huerta Figueroa
JEFE S.E.O. - Rehabilitación Oral
Atención Ambulatoria - CDT
Serv. Especialidades Odontológicas
Larraín Alcalde 1085
510639
jefeseo.hls@redsalud.gov.cl



Este mensaje y sus adjuntos pueden contener información confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, si no es Usted el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación, reenvío o copia sin autorización no está autorizado por el firmante y se encuentra estrictamente prohibido en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda de inmediato a su destrucción.

CONSOLIDADO JEFATURAS /SECRETARIAS (OS) SERVICIOS, UNIDADES, DEPTOS.

SERVICIO/ UNIDAD		Servicio Especialidades Odontologicas (SEO)
NOMBRE SECRETARIA (O) SERVICIO/UNIDAD		
CORREO ELECTRONICO		
TELEFONO		
1	NOMBRE MEDICO JEFE	CRISTIAN BLAMEY VEGA
	CORREO ELECTRONICO	iefeseo.hls@redsalud.gov.cl
	TELEFONO	510639 - 996991967
2	NOMBRE MEDICO JEFE 1° SUBROGANCIA	MARIA DE LOS ANGELES VALDIVIA
	CORREO ELECTRONICO	iefeseo.hls@redsalud.gov.cl
	TELEFONO	510639
3	NOMBRE MEDICO JEFE 2° SUBROGANCIA	PATRICIO HUERTA FIGUEROA
	CORREO ELECTRONICO	iefeseo.hls@redsalud.gov.cl
	TELEFONO	510639
4	NOMBRE ENFERMERA (O) SUPERVISORA	CAMILA CORTES ANDREU
	CORREO ELECTRONICO	enfermeraseo.hls@redsalud.gov.cl
	TELEFONO	510639- 976371136
5	NOMBRE ENFERMERA (O) SUPERVISORA 1° SUBROGANCIA	
	CORREO ELECTRONICO	
	TELEFONO	
6	NOMBRE ENFERMERA(O) SUPERVISORA 2° SUBROGANCIA	
	CORREO ELECTRONICO	
	TELEFONO	
7	NOMBRE ENFERMERA (O) SUPERVISROA 3° SUBROGANCIA	
	CORREO ELECTRONICO	
	TELEFONO	